

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2.009**

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y treinta minutos del día trece de julio de dos mil nueve, se reunieron bajo la Presidencia de la Primer Teniente de Alcalde D^a. M^a. Luisa Cruz Escudero, por ausencia justificada del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D. Antonio Álamo Alonso
D^a. Cecilia Martín Villegas
D. José Carlos Lupión Carreño
D. Domingo López Maldonado.

Actúa como Secretaria, D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local.

Abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE JULIO DE 2.009.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 6 de julio de 2.009, no realizándose ninguna manifestación el acta queda aprobada, por unanimidad de los asistentes.

2º.- ASUNTOS SOCIALES.

2.1.- AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.

2.1.1.- De **D^a. Carmen Céspedes Herrera**, con D.N.I. núm. 78.031.075X y domicilio en Carretera de Turón s/n de esta localidad, que solicita una ayuda económica familiar, para necesidades relacionadas con la salud (transporte); visto el informe favorable de los servicios sociales comunitarios, los asistentes, por unanimidad y considerando que la

adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2.007, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitando a la Excma. Diputación Provincial el importe de 500 Euros.

2.1.2.- De D^a. Adela Consuelo Justicia Roda, con D.N.I. núm. 34865829Z y domicilio en C/ Romero 42 de esta localidad, que solicita una ayuda económica familiar, para cobertura de necesidades básicas; visto el informe favorable de los servicios sociales comunitarios, los asistentes, por unanimidad y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2.007, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitando a la Excma. Diputación Provincial el importe de 900 Euros.

2.1.3.- De D. Juan Gómez Torres, con D.N.I. núm.27269353R domicilio en C/ Almendros 37 de esta localidad, que solicita una ayuda económica familiar, para cobertura de necesidades básicas; visto el informe favorable de los servicios sociales comunitarios, los asistentes, por unanimidad y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2.007, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitando a la Excma. Diputación Provincial el importe de 800 Euros.

2.1.4.- De D^a. Esther Jiménez Aguilar, con D.N.I. 41085580J y domicilio en C/ Engarpe, 11 de esta localidad, que solicita una ayuda económica familiar, para cobertura de necesidades básicas; visto el informe favorable de los servicios sociales comunitarios, los asistentes, por unanimidad y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2.007, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitando a la Excma. Diputación Provincial el importe de 900 Euros.

2.2.- AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL.

2.2.1.- De **D^a. Dolores Vargas Fernández**, con D.N.I. núm. 27.266.631-Q y domicilio en C/ Barrio Alto, 23 de esta localidad, que solicita una ayuda de emergencia social, para gastos excepcionales de farmacia, visto el informe favorable de los servicios sociales comunitarios; los asistentes, por unanimidad y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2.007, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada por un importe total de 900 Euros, siendo la aportación municipal de 405 Euros y de la Excm. Diputación Provincial de Almería de 495 Euros.

2.2.2.- De **D. Francisco Asensio Gallurt**, con D.N.I. núm. 27213898E y domicilio en C/La Unión, 6 3º A de esta localidad, que solicita una ayuda de emergencia social, para necesidades básicas, visto el informe favorable de los servicios sociales comunitarios; los asistentes, por unanimidad y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2.007, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada por un importe total de 900 Euros, siendo la aportación municipal de 405 Euros y de la Excm. Diputación Provincial de Almería de 495 Euros.

2.3.- AYUDA DE INSERCIÓN SOCIAL.

2.3.1.- De **D^a. Encarna López López** con DNI 23784162T y domicilio en C/ 28 de febrero, 65 1º D de esta localidad, que solicita una ayuda de inserción social, para cobertura de necesidades básicas, visto el informe favorable de los servicios sociales comunitarios, los asistentes, por unanimidad y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2.007, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada por un importe total de 600 € siendo la aportación municipal de 270 € y de la Excm. Diputación Provincial de Almería de 330 € .

2.3.2.- De **D^a. Jurga Partafiejute** con Tarjeta Residencia. núm. X-4617361L y domicilio en Avenida de las Alpujarras, 1 1º D de esta

localidad, que solicita una ayuda de inserción social, para cobertura de necesidades básicas, visto el informe desfavorable de los servicios sociales comunitarios, los asistentes, por unanimidad y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2.007, acordaron informar desfavorablemente la concesión de la ayuda solicitada por no reunir los requisitos de acceso al recurso y no aceptar proyecto de intervención propuesto.

2.3.3.- De D. **Manuel Sánchez Matamoros** con DNI 27537268N, que solicita una ayuda de inserción social, para cobertura de necesidades básicas, visto el informe favorable de los servicios sociales comunitarios, los asistentes, por unanimidad y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2.007, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada por un importe de 600 € siendo la aportación municipal de 270 € y la de la Excma. Diputación Provincial de 330 €.

3º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del R.O.F., la Junta de Gobierno Local, entró a conocer de los siguientes asuntos:

3.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE PAGOS DE LOS CONVENIOS URBANÍSTICOS CU/03/08 Y CU/08/08.

En fecha 18 de febrero de 2009 han sido presentados por Adra Playa Azul 2005 S.L. y Viña Adra S.L. los calendarios de pago en cumplimiento de lo recogido en la addenda a los convenios urbanísticos suscritos con las mismas CU/03/08 y CU/08/08, y que fue aprobada en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de enero de 2009.

A la vista de los mismos, de acuerdo con el Decreto de 20 de junio de 2007 de delegación de competencias del Alcalde los asistentes a la Junta de Gobierno Local, considerándolo de su competencia, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar los calendarios de pagos del aprovechamiento presentados por las citadas mercantiles y que se describen a continuación:

ADRA PLAYA AZUL 2005, S.L.

01/06/2010	158.863,64 €	CORRESPONDIENTE AL 100% DE LA PARCELA 5.3
01/06/2011	175.249,46 €	CORRESPONDIENTE AL 100% DE LA PARCELA 8
01/06/2012	150.000,00 €	CORRESPONDIENTE AL 16,4 % DE LA PARCELA 6.1
01/01/2013	150.000,00 €	CORRESPONDIENTE AL 16,4 % DE LA PARCELA 6.1
01/06/2013	150.000,00 €	CORRESPONDIENTE AL 16,4 % DE LA PARCELA 6.1
01/01/2014	465.882,90 €	CORRESPONDIENTE AL 50,8 % DE LA PARCELA 6.1
	1.249.996,00 €	

VIÑA ADRA, S.L.

01/06/2010	25.000,00 €	CORRESPONDIENTE AL 2,605 % DE LA PARCELA 2.2
01/06/2011	25.000,00 €	CORRESPONDIENTE AL 2,605 % DE LA PARCELA 2.2
01/06/2012	25.000,00 €	CORRESPONDIENTE AL 2,605 % DE LA PARCELA 2.2
01/01/2013	25.000,00 €	CORRESPONDIENTE AL 2,605 % DE LA PARCELA 2.2
01/06/2013	25.000,00 €	CORRESPONDIENTE AL 2,605 % DE LA PARCELA 2.2
01/01/2014	25.000,00 €	CORRESPONDIENTE AL 2,605 % DE LA PARCELA 2.2
	150.000,00 €	

Este calendario de pagos se inscribirá en el Registro de la Propiedad como parte de la condición resolutoria prevista en los convenios urbanísticos.

SEGUNDO: Que se notifique este acuerdo a los interesados con indicación de los recursos procedentes.

3.2.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Presentadas certificaciones de las obras correspondientes a:

1.- Obra: “ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO PARA USO SOCIAL Y CULTURAL. BALANEGRA.”

- CERTIFICACIÓN Nº 1. JUNIO-2009

- Adjudicatario: EXC. SURESTE S.L., C.I.F. nº B-04.272.092

- Importe: 18.770,93 €

2.- Obra: “MEJORA Y AMPLIACION DEL PABELLON DE DEPORTES”

- CERTIFICACION Nº 1; JUNIO-2009

- Adjudicatario: EXC. SURESTE S.L., C.I.F. nº B-04.272.092

- Importe: 16.110,88 €

3.- Obra: “288 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BERJA”

- CERTIFICACION Nº 2 Y FINAL; JULIO-2009

- Adjudicatario: ESTRUCTURAS VERGI S.L., C.I.F. nº B-04.435.681

- Importe: 39.610,86 €

4.- Obra: “ALUMBRADO PUBLICO EN C/ EXTREMADURA Y ANEXAS”

- CERTIFICACION Nº 1 Y FINAL; JUNIO-2009

- Adjudicatario: MONTAJES ELECTRICOS LORCA Y RODRIGUEZ S.L., C.I.F. nº B-04.580.270

- Importe: 63.274,09 €

5.- Obra: “MEMORIA VALORADA EJECUCION DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ POLIDEPORTIVO”

- CERTIFICACION Nº 2; JUNIO-2009

- Adjudicatario: CONSTRUCCIONES BERPAON ALMERIA S.L.U., C.I.F. nº B-04.658.092

- Importe: 28.840,90 €

- 6.- Obra: “MEMORIA VALORADA EJECUCION INFRAESTRUCTURAS EN BUENOS AIRES”
- CERTIFICACION N° 1 Y FINAL; JUNIO-2009
- Adjudicatario: CONSTRUCCIONES, JAMAPROM S.L.U. C.I.F. n° B-04.569.489
- Importe: 38.238,87 €

Visto que la mencionadas certificaciones suscritas por los directores de las obras cuenta con la conformidad del contratistas y del facultativo supervisor de la obra designado por el Ayuntamiento de Berja.

Considerando lo dispuesto en el artículo 200 y 215.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP (Ley 30/2007 de 30 de octubre) en relación al pago de los contratos y a las certificaciones y abonos a cuenta, así como lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de obras suscrito.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con la Disposición Adicional 2ª, apartado 1º de la referida LCSP, la competencia para la adopción de este acuerdo recae en la Alcaldía.

Resultando que mediante Decreto de 20 de junio de 2007 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros los asistentes de la Junta de Gobierno Local, considerándolo de su competencia, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las certificaciones por los trabajos efectuados antes citados, procediéndose a su abono a la empresa contratista adjudicataria, cuyos datos identificativos aparecen en los antecedentes.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal así como a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos que procedan.

3.3.- FACTURAS.

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Resultando que cumplen con los requisitos de procedimiento de contratación correspondiente a las mismas, regulados en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

En consecuencia con lo anterior y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2.007, los asistentes, por unanimidad, acordaron:

Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación

F/2009/81 6	03-02- 2009	01/07/2009	69.576,80 €	MARTIN Y MARTOS ARQUITECTOS
F/2009/82 0	A/49	16/06/2009	6.243,56 €	MANUEL ALVAREZ FERNANDEZ
F/2009/82 2	09/2009	23/06/2009	28.840,90 €	BERPACON ALMERIA SL
F/2009/82 3	43	25/06/2009	18.770,93 €	EXCAVACIONES SURESTE S.L.
F/2009/82 4	42	25/06/2009	16.110,88 €	EXCAVACIONES SURESTE S.L.
F/2009/82	6/09	24/06/2009	39.610,86	ESTRUCTURAS VERGI S.L.

5			€	
F/2009/82 6	000078	29/06/2009	63.274,09 €	MONTAJES ELECTRICOS LORCA Y RODRIGUEZ S L
F/2009/83 9	74	16/06/2009	19.580,54 €	CONSORC.RESIDUOS SOLIDOS PONIENTE ALMERIENSE
F/2009/84 3	00- 001059	19/06/2009	3.190,00 €	IMPRESA UBEDA, S.L.
F/2009/85 0	0-04382	31/05/2009	3.554,53 €	MELLADO MATERIALES CONSTRUCCION, S.L.
F/2009/85 1	A6- 2009-31	12/06/2009	6.954,29 €	PATRICIO CABEZAS, S.A.
F/2009/85 2	100317	31/05/2009	3.754,58 €	TRANSPORTES EVARISTO MOLINA S.A.
F/2009/86 4	CON- 2009- 0053	23/06/2009	4.988,00 €	AUREN ELISARDO SANCHEZ ASESORES SA
F/2009/88 7	F90007	29/06/2009	38.238,87 €	JAMAPRON S.L.U.
		TOTAL	322.688,8 3 €	

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta minutos del indicado día de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA